

**Xalapa-Enríquez, Ver., a 15 de abril de 2016.**

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Se emite Resolución Definitiva que pone fin a la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, incoada a los ciudadanos, los Ciudadanos [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED], ex Tesorera Municipal, [REDACTED], Contralor Interno y [REDACTED], Director de Obras Públicas, todos ellos servidores y ex servidores públicos del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de los actos u omisiones que presumiblemente ocasionaron daño o perjuicio al patrimonio municipal, que fueron detectadas en la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización efectuado a la cuenta pública del año dos mil catorce, reportadas en el Informe del Resultado correspondiente, y -----

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Derivado de la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización, este Ente Fiscalizador entregó al Congreso del Estado el treinta de diciembre de dos mil quince, el Informe del Resultado correspondiente a la revisión de las cuentas públicas municipales del ejercicio dos mil catorce, entre ellas, la del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se asentó que en el manejo y aplicación de los recursos públicos previstos en la respectiva Ley de Ingresos del Municipio y los provenientes del Ramo 033, los servidores públicos responsables de su ejercicio, incurrieron en diversas irregularidades que presumiblemente son constitutivas de daño patrimonial.-----

**SEGUNDO.** Mediante Decreto número 858 (ochocientos cincuenta y ocho), de fecha veintinueve de enero del presente año, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 60 (setenta), de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, el Congreso del Estado aprobó el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables, en cuyo Artículo Tercero, fracción II, se instruyó a este Órgano de Fiscalización Superior a iniciar la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, en contra de los servidores y ex servidores públicos del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, que presumiblemente hubieren incurrido en irregularidades o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil catorce, que afectaron a la Hacienda Municipal.-----

**TERCERO.** En cumplimiento a la instrucción del Congreso del Estado, este Órgano de Fiscalización Superior inició la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, mediante la citación que hizo a través de los oficios DGAJ/068/02/2016, DGAJ/069/02/2016, DGAJ/070/02/2016, DGAJ/071/02/2016, DGAJ/072/02/2016 y DGAJ/073/02/2016, todos de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, a los ciudadanos, Ciudadanos [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED], ex Tesorera Municipal, [REDACTED], Contralor Interno y [REDACTED], Director de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento citado, para que comparecieran por sí o por medio de un defensor, a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, que tendría verificativo en la sede de este Ente Fiscalizador a las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, haciéndoles saber las irregularidades por presunto daño patrimonial de carácter resarcitorio, contenidas en el Informe del Resultado, que les son imputables como servidores públicos durante el ejercicio fiscal dos mil catorce, con la finalidad de que en dicha Audiencia ofrecieran en su defensa las pruebas y formularan alegatos directamente relacionados con esas irregularidades, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se les

tendría por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolvería con los elementos que obraran en el expediente. -----

**CUARTO.** El día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, en la sede de este Órgano de Fiscalización Superior, tuvo lugar la Audiencia de Pruebas y Alegatos, a la cual asistieron los ciudadanos, [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED], ex Tesorera Municipal, [REDACTED], Contralor Interno y [REDACTED], Director de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes por propio derecho, ofrecieron pruebas y formularon alegatos que consideraron convenientes para la defensa de sus intereses. -----

Asimismo, debe precisarse que en la Audiencia referida, siguiendo principios de legalidad, prosecución del interés público, imparcialidad, gratuidad y buena fe; se otorgó a los servidores públicos comparecientes un plazo de tres días hábiles, para presentar documentación adicional relativa para la solventación de las observaciones del presunto daño patrimonial y para perfeccionar sus alegatos, habiendo sido notificados en ese mismo acto. Fecido dicho plazo, mediante acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó el cierre de instrucción, así como turnar el expediente para resolver; por lo que, en tales condiciones, se procede a emitir Resolución al tenor del siguiente. -----

#### **C O N S I D E R A N D O**

**ÚNICO.** Este Órgano de Fiscalización Superior, a través de su titular, quien se acredita mediante el Decreto número 582 (quinientos ochenta y dos), de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, expedido por el Pleno del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 334 (trescientos treinta y cuatro), de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, es competente para emitir la presente Resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III, apartado 5 incisos a), c) y d), de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 41, 42, 44, 45, 46, 48, 62, 63, fracción XX, 66, 69, fracciones I, XVI, XIX, de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicable al ejercicio fiscal dos mil catorce; 49, fracción III y último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, 15 y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior, así como el clausulado del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado, sus Municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, suscrito por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 503 (quinientos tres) de fecha dieciocho de Diciembre de dos mil catorce; así como las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas en la Gaceta Oficial número extraordinario 144 (ciento cuarenta y cuatro) de fecha diez de abril de dos mil quince. -----

Por cuanto hace a la competencia de esta autoridad para fiscalizar los recursos federales provenientes del ramo 033, cabe señalar que la Ley de Coordinación Fiscal establece, en su artículo 49, que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los Estados y Municipios conforme a su legislación estatal, especificando que la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades federativas y municipios, se realizará por el Poder Legislativo Local correspondiente, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda u Órgano equivalente y conforme a lo que establezcan sus propias leyes; con base en lo anterior, se tiene que los recursos emanados de los fondos de aportaciones federales que reciban las dependencias y entidades estatales, así como los Municipios y sus organismos, son susceptibles de fiscalización por este Órgano, quien se encuentra legalmente facultado

para ejercer actos de fiscalización sobre la gestión financiera de los entes fiscalizables sujetos a revisión, apoyando al H. Congreso Local en la revisión de las cuentas públicas correspondientes, en términos de lo preceptuado por los artículos 62.1 y 63.1 fracciones I y II, de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado, aplicable al ejercicio fiscal dos mil catorce; sin soslayar que el artículo 63.1 fracción XXIV, de la Ley citada, previene que este Órgano de Fiscalización Superior, podrá fiscalizar la aplicación de recursos federales, con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado, sus Municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, suscrito por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 503 (quinientos tres) de fecha dieciocho de Diciembre de dos mil catorce. -----

**I. EXAMEN DEL ASUNTO**

PRIMERO. Una vez fenecido el plazo legal para la recepción de pruebas y manifestación de alegatos; con fundamento en el artículo 42.1.II, de la 252 Ley de Fiscalización para el Estado, aplicable al ejercicio fiscal dos mil catorce, se procede a emitir Resolución en el presente asunto, con base en la valoración de los elementos probatorios y argumentos de defensa aportados por los interesados, así como los que obran en el expediente relativo al procedimiento de fiscalización llevado a cabo a la cuenta pública del ejercicio dos mil catorce, del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO. Valoración de Pruebas y Alegatos. Con fundamento en los artículos 104 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 20, de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicable al ejercicio fiscal dos mil catorce, se procede a analizar y valorar las pruebas y alegatos que ofrecieron los mencionados servidores públicos en la Audiencia de Pruebas y Alegatos, con la finalidad de solventar las irregularidades de presunto daño patrimonial que les fueron notificadas. -----

Pruebas específicas por observación. Las observaciones de daño patrimonial que se hicieron a los servidores públicos municipales fueron de carácter Financiero y Técnico a la Obra Pública, en relación a la Gestión Financiera de Ingresos Municipales, Bursatilización y Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios. -----

1. Observaciones de carácter Financiero

Ingresos Municipales

1.1.1. Observación Número: FM-204/2014/003 DAÑ

Los servidores y ex servidores públicos municipales efectuaron las erogaciones que abajo se citan de la cuenta bancaria número 0194895762 de Bancomer, que no fueron comprobadas; incumpliendo con lo señalado en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III, 81 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29 párrafos I y II y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 272 fracciones II y III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

<u>NO.</u>	<u>FECHA SEGUN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
<u>CHEQUE</u>	<u>EDO. CUENTA</u>		
36	22/01/14	Super Servicio Agua Dulce, SA de CV, Fact. E4630	\$10,000.00
136	26/02/14	[REDACTED] pago de gastos funerarios	28,895.10

137	26/02/14	[REDACTED] pago de seguro de vida	57,312.75
443	27/03/14	Cuotas obrero patronales febrero	178,815.73
438	01/04/14	SUETM descuentos agremiados 2ª quincena de marzo	142,898.27
439	02/04/14	SEMI descuentos agremiados 2ª quincena de marzo	97,774.43
Transf. 83098009	07/04/14	[REDACTED], anticipo playeras	30,235.20
533	10/04/14	Cuotas obrero patronales mes de marzo	195,764.58
Transf. Nómina	15/04/14	Pago de nómina	21,207.30
539	16/04/14	[REDACTED], gastos funerarios	25,305.80
638	25/04/14	[REDACTED], pago de alquiler de gradas	25,000.00
660	02/05/14	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	12,414.00
701	08/05/14	[REDACTED], renta de 18 generadores de luz	18,000.00
667	13/05/14	[REDACTED], factura 872210	8,668.01
733	14/05/14	Nómina 1ª quincena de mayo base SEMI	15,381.21
739	20/05/14	[REDACTED], apoyo económico para transporte	14,000.00
1009	17/07/14	[REDACTED], viáticos	15,000.00
1017	17/07/14	[REDACTED], viáticos para la ciudad Xalapa	11,000.00
1049	29/07/14	Pago de seguro de vida	55,736.40
1050	30/07/14	Pago de gastos funerarios	25,546.30
1051	30/07/14	Pago de Factura B473 por spots informativos	39,999.99
1035	30/07/14	Pago de convenio	132,144.00
Transf. 29835010	26/08/14	Pago de factura 036 por contratación de elenco artístico	116,000.00
Spei 122418	28/08/14	Anticipo al prestador de servicios fuegos artificiales, 15 sept	29,000.00
1134	01/09/14	Pago de facturas 052 por formatos impresos	33,535.60
1129	01/09/14	Pago de facturas B-521 por paquete de spots informativos	39,999.99
1164	17/09/14	Pago de fac. 04 por sonorización de las fiestas patrias	18,000.00
Transf. Nómina	29/09/14	Nómina 2ª quincena septiembre SUETM base	28,633.69
1272	13/10/14	Apoyo a Subagentes Municipales	10,500.00
1313	04/11/14	Factura 680 compra de materiales y refacciones diversas	18,308.00
1338	04/11/14	Cheque para cubrir nómina	59,660.01
Transf. Nómina	13/11/14	Pago de nómina	40,839.09
1418	18/11/14	SUETM pago por descuentos a sus agremiados	145,066.91
Transf. 81241009	26/11/14	Pago de 8 rollos de manguera	23,992.00
Transf. Nómina	27/11/14	Pago de nómina	53,110.43
Transf. Nómina	27/11/14	Nómina 2ª quincena noviembre protección civil	32,776.76
1445	28/11/14	Apoyo a agentes y subagente municipales	10,500.00
1465	03/12/14	Renta de terreno para basurero	15,000.00
1474	08/12/14	Pago de factura A13228 por publicidad	46,400.00
1515	17/12/14	Pago de aguinaldo personal de confianza	34,067.18
Transf. Nómina	30/12/14	Pago de nómina	34,650.55
TOTAL			\$1,953,339.28

Asimismo, existen cheques y transferencias bancarias, los cuales fueron registrados contablemente como deudores diversos y/o anticipos, mismos que no fueron comprobados.

<u>NO.</u>	<u>FECHA SEGUN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
<u>CHEQUE</u>	<u>EDO. CUENTA</u>		
379	18/03/14	[REDACTED]	\$100,000.00
Transf. 40300009	02/04/14	[REDACTED]	200,000.00

Transf. 5048201002/04/14			32,000.00
463	04/04/14		100,000.00
580	16/04/14	gastos a comprobar	10,000.00
640	25/04/14	gastos a comprobar	20,000.00
656	28/04/14	gastos a comprobar	10,000.00
674	30/04/14	gastos a comprobar	11,600.00
700	07/05/14	Municipio de Agua Dulce, Ver., gastos a comprobar	10,000.00
725	14/05/14	al DIF Municipal	400,000.00
697	20/05/14	gastos a comprobar	10,000.00
813	29/05/14	gastos a comprobar	15,000.00
968	04/07/14	cartas anticipo de salario	20,000.00
1227	30/09/14	gastos a comprobar	11,000.00
1463	03/12/14	Viáticos a comprobar	10,000.00
1486	09/12/14	anticipo de sueldo	50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,009,600.00</b>

Valoración de la documentación presentada en la Audiencia de Pruebas y Alegatos:

Respecto de la observación en estudio, consta en autos que los servidores públicos presentaron para su defensa los siguientes argumentos y elementos probatorios, según Acta de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, y para el efecto se transcribe la parte relativa:-----

“Se presentan copias certificadas de las erogaciones detectadas con sus respectivas Órdenes de Pago, Pólizas Contables y las comprobaciones correspondientes, la cuales se detallan a continuación:

No	No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO	PRUEBAS
1	36	22/01/14	Fact. E4630	10,000.00	Se presenta Copia certificada de la póliza Contable, Orden de Pago y Factura E 4593 por \$ 10,000.00.
2	136	26/02/14	Pago de gastos funerarios, de acuerdo a la cláusula Cuadragésima cuarta del contrato colectivo de trabajo.	28,895.10	Presento solicitud del SEMI para el pago de la prestación, recibo firmado por [redacted], beneficiaria de la C. [redacted], que laboraba como [redacted] y Autorizado por la Comisión de Hacienda, copia de la credencial de elector de la beneficiaria, adjunto Contrato Colectivo de Trabajo con los Sindicatos.
3	137	26/02/14	[redacted]	57,312.75	Presento solicitud del SEMI para el pago de la prestación, recibo firmado por [redacted]

					beneficiaria de la C. [REDACTED] que laboraba como [REDACTED] y Autorizado por la Comisión de Hacienda, copia de la credencial de elector de la beneficiaria, adjunto Contrato Colectivo de Trabajo con los Sindicatos, Del folio 000009 a la 000037.
4	443	27/03/14	Cuotas Obrero Patronales febrero	178,815.73	Pago de cuotas al IMSS del mes de Febrero de 2014 del personal Sindicalizado, Póliza de cheque y Orden de Pago, Recibo de Sua con folio 799568, y recibo de pago en Banamex.
5	438	01/04/14	SUETM descuentos agremiados 2ª. Quincena de marzo	142,898.27	Presento póliza de cheque y Orden de Pago 546, relación de los trabajadores y las retenciones realizadas.
6	439	02/04/14	SEMI descuentos agremiados 2ª. Quincena de marzo	97,774.43	Presento póliza de cheque y Orden de Pago 547, relación de los trabajadores y las retenciones realizadas.
7	Tranf.83098009	07/04/14	Cachuchas y Playeras Beto, S.A. DE C.V. anticipo de playeras	30,235.20	Se presenta Factura 7536 por \$31,148.32, y orden de pago por \$30,235.20 y complemento de pago por \$913.32.
8	533	10/04/14	Cuotas obrero patronales mes de marzo	195,764.58	Pago de cuotas al IMSS del mes de Marzo de 2014 del personal Sindicalizado, Póliza de cheque y Orden de Pago, Recibo de Sua con folio 704006, y recibo de pago en Banamex.
9	Transf. Nómina	15/04/14	Pago de Nómina	21,207.30	Presento solicitud del SEMI para el pago de la prestación, recibo firmado por [REDACTED] beneficiaria del C. [REDACTED] que laboraba como [REDACTED] y Autorizado por la Comisión de Hacienda, copia de la credencial de elector de la beneficiaria, adjunto Contrato Colectivo de Trabajo con

					los Sindicatos, Del folio 000009 a la 000037.
10	539	16/04/14	[REDACTED], gastos funerarios	25,305.80	Presento solicitud del SEMI para el pago de la prestación, recibo firmado por [REDACTED] beneficiaria del C. [REDACTED] que laboraba [REDACTED] y Autorizado por la Comisión de Hacienda, copia de la credencial de elector de la beneficiaria, adjunto Contrato Colectivo de Trabajo con los Sindicatos, Del folio 000009 a la 000037
11	638	25/04/14	[REDACTED] pago de alquiler de gradas	25,000.00	Se presenta Recibo Oficial, Autorizado por la Comisión de Hacienda, y contrato simple con el prestador de servicios. Se cotizaron diferentes proveedores que proporcionaban factura pero por la distancia y el traslado de las gradas, el precio se incrementaba en un 50%, y para respetar el presupuesto y la austeridad que se manifiesta en el Municipio.
12	660	02/05/14	Teléfonos de México, S.A.B de C.V.	12,414.00	Se presenta comprobantes de pago y recibos Telefónicos del Ayuntamiento.
13	701	08/05/14	[REDACTED] renta de 18 generadores de luz	18,000.00	Se presenta Recibo Oficial, Autorizado por la Comisión de Hacienda, y contrato simple con el prestador de servicios. Se cotizaron diferentes proveedores que proporcionaban factura pero por la distancia y el traslado de las gradas, el precio se incrementaba en un 50%, y para respetar el presupuesto y la austeridad que se manifiesta en el Municipio
14	667	13/05/14	[REDACTED] fact. 8722	10,868.01	Se presenta copia certificada de la factura 8722 por compra de toners para diversas dependencias del Ayuntamiento.
15	773	14/05/14	Nómina ja. quincena de mayo Base SEMI	15,381.21	Se presenta el listado de la nómina y recibos de pago de Nómina Firmados por los trabajadores

16	739	20/05/14	[REDACTED], apoyo económico para transporte	14,000.00	Se presenta Solicitud por parte de Directora de la Escuela Primaria Emiliano Zapata, Recibo Oficial, Autorizado por la Comisión de Hacienda, y contrato simple con el prestador de servicios. Se cotizaron diferentes proveedores que proporcionaban factura pero por la distancia y el traslado de las gradas, el precio se incrementaba en un 50%, y para respetar el presupuesto y la austeridad que se manifiesta en el Municipio.
17	1009	17/07/14	[REDACTED], viáticos	15,000.00	Se presenta ficha de Depósito del 30 de Julio de 2014 de Bancomer por un importe de \$ 15,000.00 haciendo el reembolso del importe solicitado, debido a que se canceló la junta.
18	1017	17/07/14	[REDACTED], viáticos para la cd. De Xalapa	11,000.00	Se presenta Recibo Oficial, Autorizado por la Comisión de Hacienda, existe un error en descripción de la póliza, siendo el correcto: "alimentos pagados a integrantes de guardias de verano en la playa".
19	1049	29/07/14	Pago de seguro de vida	55,736.40	Presento solicitud del SEMI para el pago de la prestación, recibo firmado por [REDACTED] beneficiaria de la C. [REDACTED], que laboraba [REDACTED] y Autorizado por la Comisión de Hacienda, copia de la credencial de elector de la beneficiaria, adjunto Contrato Colectivo de Trabajo con los Sindicatos, Del folio 000009 a la 000037.
20	1050	30/07/14	Pago de gastos funerarios	25,546.30	Presento solicitud del SEMI para el pago de la prestación, recibo firmado por [REDACTED] beneficiaria de la C. [REDACTED], que laboraba [REDACTED] y Autorizado por la Comisión de Hacienda, copia de



					la credencial de elector de la beneficiaria, adjunto Contrato Colectivo de Trabajo con los Sindicatos, Del folio 000009 a la 000037.
21	1051	30/07/14	Pago de factura B473 por spots informativos	39,999.99	Presenta factura B-473 de [REDACTED].
22	1035	30/07/14	Pago de convenio	132,144.00	Pago de la mensualidad del convenio con la Comisión Federal de Electricidad.
23	Transf. 29835010	26/08/14	Pago de factura 036 por contratación de elenco artístico	116,000.00	Se presenta Factura 036, [REDACTED] elenco Artístico para las Fiestas patrias.
24	Spei. 122418	28/08/14	Anticipo al prestador de servicios fuegos artificiales, 15 sept.	29,000.00	Se presenta factura por \$ 58,000.00 por servicio de fuegos artificiales y el pago del complemento.
25	1134	01/09/14	Pago de facturas 052 por formatos impresos	33,535.60	Se presenta orden de pago y factura 052 de [REDACTED].
26	1129	01/09/14	Pago de facturas B521 por paquete de spots informativos	39,999.99	Presenta factura B-521 de [REDACTED].
27	1164	17/09/14	Pago de fac.04 por sonorización de las fiestas patrias	18,000.00	Se presenta factura 04 a nombre de Romeo Ulises Arellano Sánchez
28	Transf. Nómina	29/09/14	Nómina 2ª. Quincena de Septiembre SUETM base	28,633.69	Se presenta copia del listado de nómina, copia de la transferencia Bancaria y copia de los Recibos de Nomina firmado por los empleados.
29	1272	13/10/14	Apoyo a subagentes municipales	10,500.00	Copia de los comprobantes oficiales de pago del apoyo a los Subagentes y sus credenciales de elector.
30	1313	04/11/14	Factura 680 compra de materiales y refacciones diversas	18,308.00	Se presenta copia de la factura 680, por compra de material diverso.
31	1338	04/11/14	Cheque para cubrir nómina	59,660.01	Se presenta el listado de la nómina y recibos de pago de Nómina

					<i>Firmados por los trabajadores</i>
32	<i>Transf. Nómina</i>	<i>13/11/14</i>	<i>Pago de nómina</i>	<i>40,839.09</i>	<i>Se presenta el, copia de la transferencia en el que no pasaron todos los registros solo se paga \$ 38,695.85 y los listado de la nómina y recibos de pago de Nómina Firmados por los trabajadores, los pagos que no se validaron se hizo un complemento de pago por \$3,943.24</i>
33	<i>1418</i>	<i>18/11/14</i>	<i>SUETM pago por descuentos a sus agremiados</i>	<i>145,066.91</i>	<i>Presento póliza de cheque y Orden de Pago 2152, relación de los trabajadores y las retenciones realizadas.</i>
34	<i>Transf. 81241009</i>	<i>26/11/14</i>	<i>Pago de 8 rollos de manguera</i>	<i>23,992.00</i>	<i>Copia de la Ficha de Deposito a nombre del Municipio de Agua Dulce, Ver. Por no tener comprobación de la compra de los 8 rollos de mangueras.</i>
35	<i>Transf. Nómina</i>	<i>27/11/14</i>	<i>Pago de Nómina</i>	<i>53,110.43</i>	<i>Se presenta el, copia de la transferencia en el que no pasaron todos los registros solo se paga \$ 47,619.63 y los listado de la nómina y recibos de pago de Nómina Firmados por los trabajadores, los pagos que no se validaron se hizo un complemento de pago por \$5,490.80</i>
36	<i>Transf. Nómina</i>	<i>27/11/14</i>	<i>Nómina 2ª. Quincena noviembre protección civil</i>	<i>32,776.76</i>	<i>Se presenta el, copia de la transferencia y los listado de la nómina y recibos de pago de Nómina Firmados por los trabajadores</i>
37	<i>1445</i>	<i>28/11/14</i>	<i>Apoyo a agentes y subagentes municipales</i>	<i>10,500.00</i>	<i>Copia de los comprobantes oficiales de pago del apoyo a los Subagentes y sus credencia les de elector.</i>
38	<i>1465</i>	<i>03/12/14</i>	<i>Renta de terreno para basurero</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Se presenta copia del recibo oficial del pago de la Renta y Contrato de arrendamiento.</i>
39	<i>1474</i>	<i>08/12/14</i>	<i>Pago de factura A13228 por publicidad</i>	<i>46,400.00</i>	<i>Pago fact 13228, a editora de la [REDACTED], por convenio e publicaciones de las Acciones y Obras del Municipio</i>
40	<i>1515</i>	<i>17/12/14</i>	<i>Pago de aguinaldo al</i>	<i>34,067.18</i>	<i>Se presenta Recibo de Nómina firmado por el Beneficiario.</i>

			<i>personal de confianza</i>		
41	<i>Transf. Nómina</i>	30/12/14	<i>Pago de nómina</i>	34,650.55	<i>Se presenta el, copia de la transferencia en el que no pasaron todos los registros solo se paga \$31,738.16 y los listado de la nómina y recibos de pago de Nómina Firmados por los trabajadores, los pagos que no se validaron se hizo un complemento de pago por \$2,912.36</i>
<i>TOTAL</i>				\$ 1,953,339.28	

Del cheque 36:

- Póliza de egresos número 36 de fecha primero de enero del año dos mil catorce.
- Póliza cheque número 36 de fecha catorce de enero del dos mil catorce que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número E4593 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce de la gasolinera [REDACTED] por un monto de \$10,000.00.

Del cheque 136:

- Póliza de egresos número 149 de fecha cuatro de febrero del dos mil catorce.
- Póliza cheque número 136 de fecha cuatro de febrero del dos mil catorce que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- De fecha veintiséis de diciembre del año dos mil trece solicitud de pago de prestación por parte del Sindicato de Empleados Municipales Independientes de Agua Dulce Veracruz.
- Recibo simple de fecha veintiséis de febrero del año dos mil catorce por concepto de pago de gastos funerarios a la C. [REDACTED] por un monto de \$28,895.10.
- Credencial de elector de C. [REDACTED].
- De fechas cinco de mayo del año dos mil quince y cuatro de abril del año dos mil catorce contratos de Condiciones Generales de Trabajo celebrado entre el Ayuntamiento y el Sindicato de Empleados Municipales Independientes de Agua Dulce Veracruz.

Del cheque 137:

- Póliza de egresos número 150 de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce.
- Póliza cheque número 137 de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- De fecha veintiséis de diciembre del año dos mil trece solicitud de pago de prestación por parte del Sindicato de Empleados Municipales Independientes de Agua Dulce Veracruz.
- Recibo simple de fecha veintiséis de febrero del dos mil catorce por concepto de pago de Seguro de Vida a la C. [REDACTED] por un monto de \$57,312.75.
- Credencial de elector de la C. [REDACTED].

Del cheque 443:

- Póliza de egresos número 479 de fecha veintisiete de marzo del dos mil catorce.

- Póliza cheque número 443 de fecha veintisiete de marzo del dos mil catorce que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones.
- Ficha de depósito bancario de fecha veintisiete de marzo del dos mil catorce por un monto de \$178,815.73.

Del cheque 438:

- Póliza de egresos número 474 de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce.
- Póliza cheque número 438 de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce por \$142,898.27 que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. (Póliza firmada por [REDACTED] (Sria. De Trab. Y Conf.)
- Credencial de elector de la C. [REDACTED] (Sria. De Trab. Y Conf.)
- Oficio del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Municipio de Agua Dulce Veracruz de fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce.
- Resumen de retenciones sindicales firmado por encargada de nómina, tesorera y contralor por \$142,898.27 correspondiente a la segunda quincena de marzo de 2014.
- Reporte de nómina de la segunda quincena de marzo de 2014.

Del cheque 439:

- Póliza de egresos número 475 de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce
- Póliza cheque número 439 de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce por \$97,774.43 que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. (Póliza firmada y sellada por [REDACTED] Sria. Finanzas del Sindicato)
- Credencial de elector de la C. [REDACTED] (Sria. De Trab. Y Conf.)
- Oficio del Sindicato de Empleados Municipales al Servicio del Ayuntamiento de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce.
- Resumen de retenciones sindicales firmado por encargada de nómina, tesorera y contralor por un monto de \$97,774.43.
- Reporte de nómina de la segunda quincena de marzo de 2014.

De la transferencia 83098009:

- Póliza de egresos número 677 de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce.
- Póliza de transferencia de fecha seis de abril del año dos mil catorce que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 7536 de fecha catorce de abril del año dos mil catorce por \$31,148.32 a nombre de Cachuchas y Playeras Beto S.A. de C.V.
- Póliza de egresos número 774 de fecha diez de abril del año dos mil catorce.
- Póliza de transferencia de fecha diez de abril del año dos mil catorce por un monto de \$913.32 que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante de transferencia bancaria a [REDACTED], por un monto de \$913.32.

Del cheque 533:

- Póliza de egresos número 611 de fecha diez de abril del año dos mil catorce

- Póliza cheque número 533 de fecha diez de abril del año dos mil catorce por un monto de \$195,764.58 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Ficha de depósito bancario de fecha diez de abril del año dos mil catorce por un monto de \$195,764.58.
- Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones del periodo 03-2014.
- Cédula de determinación de cuotas del SUA.

De la transferencia nómina:

- Reporte de movimientos bancarios de la cuenta de Bancomer número 0194895762 del periodo de primero de abril del año dos mil catorce al treinta de abril del dos mil catorce.

Del cheque 539:

- Póliza de egresos número 617 de fecha once abril del año dos mil catorce
- Póliza cheque número 539 de fecha once abril del año dos mil catorce por un monto de \$25,305.80 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. (firmada de recibido por la C. [REDACTED])
- Oficio de la Directora de Relaciones Laborales solicitado a la Tesorería Municipal realicen el pago de gastos funerarios conforme a lo estipulado en Contrato de Condiciones Generales de Trabajo.
- Acta de defunción del C. [REDACTED].
- Acta de matrimonio.
- Credencial de elector del C. [REDACTED].
- Credencial de elector de la C. [REDACTED].
- Dos recibos de nómina del C. [REDACTED].

Del cheque 638:

- Póliza de egresos número 726 de fecha veinticinco abril del año dos mil catorce.
- Póliza cheque número 638 de fecha veinticinco abril del año dos mil catorce por un monto de \$25,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante simple de pago de fecha veinticinco abril del año dos mil catorce por \$25,000.00 de concepto pago de alquiler de gradas y firmado de recibido por [REDACTED]
- Credencial de elector del C. [REDACTED].
- Foja que hace constar la contratación de mobiliario por los días 24, 25 y 26 de abril.

Del cheque 660:

- Póliza de egresos número 748 de fecha veintinueve abril del año dos mil catorce.
- Póliza cheque número 660 de fecha veintinueve abril del año dos mil catorce por un monto de \$12,414.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Varios recibos de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y comprobantes de pago por un monto total de \$12,414.00.

Del cheque 701:

- Póliza de egresos número 832 de fecha siete de mayo del dos mil catorce.
- Póliza cheque número 701 de fecha siete de mayo del dos mil catorce. por un monto de \$18,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

- Comprobante simple de pago de fecha siete de mayo del dos mil catorce por \$18,000.00 de concepto renta de 18 generadores de 6,000 WTS para el paseo de la alegría y firmado de recibido por el C. [REDACTED] y Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Credencial de elector del C. [REDACTED].
- Foja que hace constar la contratación de 18 generadores de luz por los días 25 y 26 de abril.

Del cheque 667:

- Póliza de egresos número 755 de fecha veintinueve abril del año dos mil catorce
- Póliza cheque número 667 de fecha veintinueve abril del año dos mil catorce por un monto de \$10,868.01 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 8722 de fecha veintiocho abril del año dos mil catorce por \$10,868.01 a nombre de [REDACTED]
- Credencial de elector del C. [REDACTED].

Del cheque 733:

- Póliza de egresos número 864 de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce.
- Póliza cheque número 733 de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce por un monto de \$15,381.21 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Reporte de nómina del primero de mayo del año dos mil catorce al quince de mayo del dos mil quince por \$15,381.21.
- Recibos de nómina del primero de mayo del año dos mil catorce al quince de mayo del año dos mil catorce por \$15,381.21 debidamente firmados.

Del cheque 739:

- Póliza de egresos número 870 de fecha quince de mayo del año dos mil catorce.
- Póliza cheque número 739 de fecha quince de mayo del año dos mil catorce por un monto de \$14,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Foja que hace constar la contratación de 2 camiones por los días 19 y 20 de mayo.
- Solicitud de apoyo de la Escuela Primaria Emiliano Zapata.
- Credencial de elector del C. [REDACTED].
- Comprobante simple de pago de fecha quince de mayo del año dos mil catorce por \$14,000.00 de concepto apoyo económico para el transporte y firmado de recibido por el C. [REDACTED] y Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Del cheque 1009:

- Póliza de egresos número 1223 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil catorce.
- Póliza cheque número 1009 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil catorce por un monto de \$15,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Credencial de elector del C. [REDACTED].

- Póliza de diario número 447 de fecha treinta de mayo del año dos mil catorce del registro del reintegro de \$15,000.00.
- Ficha de depósito bancario de fecha treinta de mayo del año dos mil catorce a la cuenta 0194895762 del Municipio de Agua Dulce por \$15,000.00.

Del cheque 1017:

- Póliza de egresos número 1231 de fecha diecisiete de julio del año dos mil catorce con concepto de “viáticos para la ciudad de Xalapa” por \$11,000.00.
- Póliza cheque número 1017 de fecha diecisiete de julio del año dos mil catorce por un monto de \$11,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal con concepto de “viáticos para la ciudad de Xalapa”.
- Comprobante de pago oficial de fecha diecisiete de julio del año dos mil catorce por un monto de \$11,000.00 por concepto de alimentos pagados a integrantes de guardios de verano ubicados en la playa las palmitas y firmado de recibido por la C. [REDACTED] (Tesorera Municipal) y Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Credencial de elector de la C. [REDACTED] (Tesorera Municipal).

Del cheque 1049:

- Póliza de egresos número 1263 de fecha veintinueve de julio del año dos mil catorce.
- Póliza cheque número 1049 de fecha veintinueve de julio del año dos mil catorce por un monto de \$55,736.40 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- De fecha diez de julio del año dos mil catorce solicitud de pago de prestación por parte del Sindicato de Empleados Municipales Independientes de Agua Dulce Veracruz.
- Recibo simple del Sindicato de Empleados Municipales Independientes de Agua Dulce Veracruz de fecha diez de julio del año dos mil catorce por concepto de pago de Seguro de Vida del C. [REDACTED] por un monto de \$55,736.40.
- Credencial de elector de la C. [REDACTED].
- Oficio de la Directora de Relaciones Laborales solicitado a la Tesorería Municipal realicen el pago de seguro de vida conforme a lo estipulado en Contrato de Condiciones Generales de Trabajo.
- Recibos de nómina de la C. [REDACTED] del periodo primero de junio del dos mil catorce al quince de junio del año dos mil catorce y dieciséis de junio del año dos mil catorce al treinta de junio del año dos mil catorce

Del cheque 1050:

- Póliza de egresos número 1264 de fecha 29/07/14.
- Póliza cheque número 1050 de fecha 29/07/14 por un monto de \$25,546.30 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. (Firmada de recibido por la C. [REDACTED])
- Credencial de elector de la C. [REDACTED].
- Oficio de la Directora de Relaciones Laborales.
- Acta de defunción del C. [REDACTED].
- Acta de nacimiento del C. [REDACTED].

- Credencial de elector del C. [REDACTED].
- Recibo de nómina del C. [REDACTED] del periodo 16/04/14 al 30/04/14.
- Carta poder para la C. [REDACTED] para el cobro de la primera quincena de febrero.
- Credencial de elector de la C. [REDACTED].

Del cheque 1051:

- Póliza de egresos número 1265 de fecha 29/07/14.
- Póliza cheque número 1051 de fecha 29/07/14 por un monto de \$39,999.99 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número B-473 de fecha 07/07/2014 por \$39,999.99.
- Credencial de elector del C. [REDACTED].

Del cheque 1035:

- Póliza de egresos número 1249 de fecha 24/07/14.
- Póliza cheque número 1035 de fecha 24/07/14 por un monto de \$132,144.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante de pago convenio de la CFE por \$132,144.00 de fecha 28/07/14.
- Convenio de fecha 24/03/2014.

De la transferencia 29835010:

- Póliza de egresos número 1410 de fecha 26/08/14.
- Póliza de transferencia de fecha 26/08/14 por un monto de \$116,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de pago a [REDACTED] por \$116,000.00.
- Factura número 036 de fecha 25/08/14 por \$116,000.00 de concepto elenco artístico.

Del Spei 122418:

- Póliza de egresos número 1419 de fecha 28/08/14.
- Póliza de transferencia de fecha 28/08/14 por un monto de \$29,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura CFDI de fecha 19/09/14 por \$58,000.00 de concepto fuegos artificiales.
- Comprobante bancario de pago a Marcelino Enrique Arellano Peña por \$29,000.00.
- Póliza de egresos número 1541 de fecha 15/09/14.
- Póliza de transferencia de fecha 15/09/14 por un monto de \$29,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de pago a [REDACTED] por \$29,000.00 de fecha 17/09/14.
- Contrato de prestación de servicios.
- Credencial de elector del C. [REDACTED].

Del cheque 1134:

- Póliza de egresos número 1391 de fecha 28/08/14.
- Póliza cheque número 1134 de fecha 28/08/14 por un monto de \$33,535.60 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 052 de fecha 10/07/14 por \$33,535.60.

Del cheque 1129:



- Póliza de egresos número 1386 de fecha 28/08/14.
- Póliza cheque número 1129 de fecha 28/08/14 por un monto de \$39,999.99 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número B-521 de fecha 09/08/14 por \$39,999.99.
- Credencial de elector del C. [REDACTED]

Del cheque 1164:

- Póliza de egresos número 1452 de fecha 10/09/14.
- Póliza cheque número 1164 de fecha 10/09/14 por un monto de \$18,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 04 de fecha 08/09/14 por \$18,000.00.
- Credencial de elector del C. [REDACTED]

De la transferencia nómina del 29/09/14:

- Póliza de egresos número 1542 de fecha 26/09/14.
- Póliza de transferencia de fecha 26/09/14 por un monto de \$28,633.69 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de fecha 26/09/14 de las transferencias a las tarjetas de nómina de los empleados por \$28,633.69.
- Reporte de nómina del 16/09/14 al 30/09/14.
- Recibos de nómina del periodo 16/09/14 al 30/09/14 por \$28,633.69.

Del cheque 1272:

- Póliza de egresos número 1594 de fecha 02/10/14.
- Póliza cheque número 1272 de fecha 13/10/14 por un monto de \$10,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Credenciales de elector.
- Comprobantes de pago por un total de \$10,500.00 firmados por sub-agentes y agentes municipales.

Del cheque 1313:

- Póliza de egresos número 1636 de fecha 27/10/14.
- Póliza cheque número 1313 de fecha 27/10/14 por un monto de \$18,308.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 680 de fecha 24/10/14 por \$18,308.00.
- Credencial de elector de la C. [REDACTED]

Del cheque 1338:

- Póliza de egresos número 1661 de fecha 28/10/14.
- Póliza cheque número 1338 de fecha 31/10/14 por un monto de \$59,660.01 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Reporte de nómina del 16/10/14 al 31/10/14.
- Recibos de nómina del 16/10/14 al 31/10/14 por un monto de \$59,660.01.

De la transferencia nómina del 13/11/14:

- Comprobante bancario de fecha 18/11/14 de las transferencias a las tarjetas de nómina de los empleados por \$36,895.85.

- Póliza de egresos número 1817 de fecha 10/11/14.
- Póliza de transferencia de fecha 12/11/14 por un monto de \$36,895.85 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Reporte de nómina del 01/11/14 al 15/11/14.
- Recibos de nómina del periodo 01/11/14 al 15/11/14 por \$27,155.92.
- Póliza de egresos número 1754 de fecha 14/11/14.
- Póliza cheque número 1403 de fecha 14/11/14 por \$3,943.24 de concepto complemento de nómina 1ra quincena de marzo de 2014.
- Recibos de nómina del periodo 01/11/14 al 15/11/14 por \$3,943.24.

Falto por presentar recibos de nómina por \$12,197.92, sin embargo, presentan evidencia de las transferencias bancarias a las tarjetas de nómina.

Del cheque 1418:

- Póliza de egresos número 1769 de fecha 17/11/14.
- Póliza cheque número 1418 de fecha 17/11/14 por un monto de \$145,066.91 que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. (Póliza firmada por [REDACTED] (Sria. De Trab. Y Conf.)
- Resumen de retenciones sindicales firmado por encargada de nómina, tesorera y contralor por \$145,066.91.
- Reporte de nómina de la primera quincena de noviembre de 2014.
- Credencial de elector de la C. [REDACTED] (Sria. De Trab. Y Conf.)

De la transferencia del 26/11/14:

- Ficha de depósito bancario de fecha 15/03/2016 por un monto de \$23,992.00 a la cuenta bancaria del Municipio de Agua Dulce 0103711560 de Bancomer.

No presentaron registro contable.

De la transferencia nómina del 27/11/14 por \$53,110.43:

- Póliza de egresos número 1821 de fecha 26/11/14.
- Póliza de transferencia de fecha 26/11/14 por un monto de \$47,619.63 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de fecha 27/11/14 de las transferencias a las tarjetas de nómina de los empleados por \$47,619.63.
- Detalle de operaciones del pago de nómina por \$47,619.63.
- Reporte de nómina del 16/11/14 al 30/11/14.
- Recibos de nómina del periodo 16/11/14 al 30/11/14 por \$42,606.71.

De la póliza de egresos 1821 faltaron recibos de nómina por \$5,012.92 sin embargo, presentan evidencia de las transferencias bancarias a las tarjetas de nómina.

- Póliza de egresos número 1806 de fecha 28/11/14.
- Póliza cheque número 1454 de fecha 28/11/14 por un monto de \$5,490.80 que incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Recibo de nómina del periodo 16/11/14 al 30/11/14 por \$3,102.91.

De la póliza de egresos 1454 faltaron recibos de nómina por \$2,387.89 monto irrelevante.

De la transferencia nómina del 27/11/14 por 32,776.76:

- Póliza de egresos número 1825 de fecha 27/11/14.
- Póliza de transferencia de fecha 27/11/14 por un monto de \$32,776.76 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de fecha 27/11/14 de las transferencias a las tarjetas de nómina de los empleados por \$32,776.76.
- Detalle de operaciones del pago de nómina por \$32,776.76.
- Reporte de nómina del 16/11/14 al 30/11/14.
- Recibos de nómina del periodo 16/11/14 al 30/11/14 por \$32,776.76.

Del cheque 1445:

- Póliza de egresos número 1796 de fecha 26/11/14.
- Póliza cheque número 1445 de fecha 26/11/14 por un monto de \$10,500.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobantes de pago a Sub-agentes y Agentes Municipales por un monto de \$10,500.00 debidamente firmados de recibido.
- Credenciales de elector.

Del cheque 1465:

- Póliza de egresos número 1796 de fecha 26/11/14.
- Póliza cheque de fecha 03/12/14 por un monto de \$15,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Recibo simple de pago por \$15,000.00 de fecha 03/12/14 por concepto de renta de terreno para basurero.
- Credencial de elector del C. [REDACTED].
- Contrato de arrendamiento de terreno de fecha 20/04/2015.

Del cheque 1474:

- Póliza de egresos número 1850 de fecha 08/12/14.
- Póliza cheque número 1474 de fecha 08/12/14 por un monto de \$46,400.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número A13228 de fecha 07/10/14 por un monto de \$46,400.00.

Del cheque 1515:

- Póliza de egresos número 1891 de fecha 17/12/14.
- Póliza cheque número 1515 de fecha 17/12/14 por un monto de \$34,067.18 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Reporte de nómina del periodo 01/01/14 al 01/12/14.
- Recibo de nómina del periodo 01/01/14 al por concepto de aguinaldo por \$34,067.18 debidamente firmado.

De la transferencia nómina del 30/12/14:

- Comprobante bancario de fecha 29/12/14 de las transferencias a las tarjetas de nómina de los empleados por \$31,738.16.
- Detalle de operaciones del pago de nómina por \$28,825.77.
- Póliza de egresos número 1997 de fecha 26/12/14.

- Póliza de transferencia de fecha 26/12/14 por un monto de \$31,738.16 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.(Abono en transferencia no exitoso por \$2,912.39)
- Reporte de nómina del 16/12/14 al 31/12/14.
- Recibos de nómina del periodo 16/12/14 al 31/11/14 por \$31,738.16.
- Póliza de egresos número 1938 de fecha 30/12/14.

**Conclusión:**

Concluida la labor de revisión, valoración, y análisis de la documentación presentada por los servidores públicos sujetos a la fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, y con fundamento en lo que señalan los artículos 45, 50 fracción II, 66, 67, 68, 104, 109, 110 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se determina que en esta observación se solventa el presunto daño patrimonial, debido a que presentaron estados de cuenta bancarios donde se refleja la salida del recurso y el reintegro, y en relación al cheque número 1017 del 17/07/14 por \$11,000.00 presentaron recibo simple por concepto de alimentos pagados a integrantes de guardias de verano ubicados en la playa Las Palmitas, no obstante el concepto original de la salida del recurso dice “viáticos a la ciudad de Xalapa, sin embargo, no presentaron evidencia comprobatoria de los cheques y transferencias bancarias, los cuales fueron registrados contablemente como deudores diversos y/o anticipos por \$1,009,600.00, por lo que esta observación se pasa a administrativa para seguimiento del Contralor Interno.

**Resultado:**

Con base en la valoración de todos los elementos enunciados, se determina que en esta observación se solventa el presunto daño patrimonial, pasando a ser de carácter administrativo para su atención por parte del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, a fin de que lleve a cabo el procedimiento administrativo a que haya lugar conforme a derecho.

**1.2.1. Observación Número FM-204/2014/014 DAÑ**

Según registros contables, los servidores y ex servidores públicos municipales ejecutaron las obras que abajo se citan y no presentaron la correspondiente comprobación; incumpliendo con lo señalado en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 27 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 párrafos I y II y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 272 fracciones II y III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NÚM. DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
5301-03-01221	2014302044044 Pav Hidr Col Ben	\$345,317.16
5301-03-01222	2014204408 Const asfalto R Ver	889,233.30
	TOTAL	\$1,234,550.46

Respecto de la observación en estudio, consta en autos que los servidores públicos presentaron para su defensa los siguientes argumentos y elementos probatorios, según Acta de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, y para el efecto se transcribe la parte relativa:-----

*“Se entrega copia certificada y Orden de pago y Facturas con los importes siguientes:*

<i>Obra Construcción de Carpeta de Concreto Asfalto en la Calle Ribera del Rio en la Congregación de Tonalá</i>			
		\$350,901.82	<i>Anticipo</i>
		534,808.51	<i>Estimación 1</i>
<i>Obra 2014204408</i>			<i>\$885,710.33</i>
<i>Nota: Esta Obra se realizó en un principio por FISM, cambiándola después a BURSATILIZACION, se presentan la póliza de Dr. 44 del 7 de Mayo de 2014, póliza de IG 5 FISM y EG 954 de ARBITRIOS ( Bursatilización)</i>			
<i>Obra Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle Lázaro Cárdenas, Col. Benito Juárez.</i>			
		\$103,963.19	<i>Anticipo</i>
		98,002.65	<i>Estimación 1</i>
		141,862.89	<i>Estimación 2</i>
			<i>finiquito</i>
<i>Obra 201430204408</i>			<i>\$343,828.73</i>
<i>Cinco al millar retenido</i>			<i>\$5,011.40</i>
<i>TOTAL</i>		<i>\$1,234,550.46</i>	<i>\$1,234,550.46</i>

Presentan:

En copia certificada por el secretario del ayuntamiento los folios del 000001 al 000043

De la cuenta 5301-03-01222:

Anticipo: (del fondo fismdf)

- Póliza de egresos número 7 de fecha 08/04/14.
- Póliza de transferencia de fecha 08/04/14 por un monto de \$350,591.82 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 7 de fecha 02/04/14 por un monto de \$350,591.82 por concepto de 40% de anticipo de la obra construcción de carpeta de concreto asfáltico en la calle Ribera del Rio en la congregación de Tonalá.

Estimación Uno: (Del Fondo FISMDF)

- Póliza de egresos número 8 de fecha 08/04/14.
- Póliza de transferencia de fecha 08/04/14 por un monto de \$534,808.58 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 8 de fecha 08/04/14 por un monto de \$534,808.58 por concepto de 40% de anticipo de la obra construcción de carpeta de concreto asfáltico en la calle Ribera del Rio en la congregación de Tonalá.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 09/04/14 por \$534,808.58 a la cuenta bancaria 014849655036972050 de [REDACTED] de la cuenta 7004/2783186 del Municipio de Agua Dulce.
- Formatos de estimación uno final.

Cancelación contable de la obra en FISMDF:

- Póliza diario número 44 de fecha 31/12/14 por la reclasificación de cuentas por movimientos y cancelaciones en obras.

Arbitrios

- Póliza diario número 758 de fecha 31/12/14 por traspaso de la obra 2014204408 registrada en FISM para mover con fondo de BURSATILIZACIÓN 2014 por \$889,233.30.

**FISMDF**

- Póliza de ingresos número 5 de fecha 07/05/14 por \$885,400.40 de concepto ingreso por préstamo de la cuenta de BURSATILIZACIÓN a FISM.
- Comprobante bancario de la transferencia de BURSATILIZACIÓN a FISM por \$885,400.40 de fecha 07/05/2014.

**Arbitrios**

- Póliza de egresos número 954 de fecha 07/05/14 por transferencia de recursos BURSATILIZACIÓN a FISM por \$885,400.40.

De la cuenta 5301-03-01221:

**Anticipo:**

- Póliza de egresos número 1818 de fecha 24/11/14.
- Póliza de transferencia de fecha 24/11/14 por un monto de \$103,963.19 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 24/11/14 por \$103,963.19 a la cuenta bancaria 014849655036972050 [REDACTED] de la cuenta 0194918746 del Municipio de Agua Dulce.
- Factura número 51 de fecha 19/11/14 por un monto de \$103,963.19 por concepto de 30% de anticipo de la obra construcción de pavimento hidráulico en la calle Lázaro Cárdenas (2a. etapa) Col. Benito Juárez.

**Estimación uno:**

- Póliza de egresos número 2013 de fecha 31/12/14.
- Póliza de transferencia de fecha 08/01/15 por un monto de \$141,862.89 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 55 de fecha 10/12/14 por un monto de \$141,862.89 por concepto de estimación uno parcial de la obra construcción de pavimento hidráulico en la calle Lázaro Cárdenas (2a. etapa) Col. Benito Juárez.
- Formatos de estimación uno.

**Estimación dos finiquito:**

- Póliza de egresos número 2012 de fecha 31/12/14.
- Póliza cheque número 4 de fecha 31/12/14 por un monto de \$98,002.65 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 60 de fecha 23/12/14 por un monto de \$98,002.65 por concepto de estimación dos finiquito de la obra construcción de pavimento hidráulico en la calle Lázaro Cárdenas (2a. etapa) Col. Benito Juárez.

**Conclusión:**

Concluida la labor de revisión, valoración, y análisis de la documentación presentada por los servidores públicos sujetos a la fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, y con

fundamento en lo que señalan los artículos 45, 50 fracción II, 66, 67, 68, 104, 109, 110 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se determina que en esta observación se solventa el presunto daño patrimonial, en virtud de que presentaron la correspondiente comprobación de los gastos que fueron registrados contablemente en las cuentas 5301-03-01221 por \$345,317.16 y 5301-03-01222 por \$889,233.30.

**Resultado:**

Con base en la valoración de todos los elementos enunciados, se determina que en esta observación se solventa el presunto daño patrimonial.

**1.2.2 Observación Número: FM-204/2014/015 DAÑ**

Según estado de cuenta bancario, existe un cheque cobrado que carece de soporte documental, de la cuenta bancaria que abajo se señala y por el monto que se indica; incumpliendo con lo señalado en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No.	CUENTABANCO	FONDO	CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
194918746	Bancomer	Bursatilización	004	31/12/14	[REDACTED]	\$98,002.65

Respecto de la observación en estudio, consta en autos que los servidores públicos presentaron para su defensa los siguientes argumentos y elementos probatorios, según Acta de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, y para el efecto se transcribe la parte relativa: -----  
--

*“Se presenta copia certificada de la factura de [REDACTED] por \$98,002.65, orden de pago y póliza contable.”*

**Presentan:**

En copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento los Folios Del 000001 Al 000003

- Póliza de egresos número 2012 de fecha 31/12/14.
- Póliza cheque número 4 de fecha 31/12/14 por un monto de \$98,002.65 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 60 de fecha 23/12/14 por un monto de \$98,002.65 por concepto de estimación dos finiquito de la obra construcción de pavimento hidráulico en la calle Lázaro Cárdenas (2a. etapa) Col. Benito Juárez.

**Conclusión:**

Concluida la labor de revisión, valoración, y análisis de la documentación presentada por los servidores públicos sujetos a la fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, y con fundamento en lo que señalan los artículos 45, 50 fracción II, 66, 67, 68, 104, 109, 110 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se determina que en esta observación se solventa el presunto daño patrimonial, en virtud de que en virtud de que presentaron la correspondiente comprobación del cheque 004 por \$98,002.65.

Resultado:

Con base en la valoración de todos los elementos enunciados, se determina que en esta observación se solventa el presunto daño patrimonial.

1.3 Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios (SHCP)

1.3.1 Observación Número FM-204/2014/017 DAÑO

Según registros contables, los servidores y ex servidores públicos municipales ejecutaron las obras que abajo se citan y no presentaron la correspondiente comprobación; incumpliendo con lo señalado en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 27 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 párrafos I y II y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 272 fracciones II y III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NÚM. DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
5301-03-01216	2014302044048 Av Insurgentes	\$2,432,533.98
5301-03-01217	2014302044052 Const Pav y Guar	1,014,065.97
5301-03-01218	2014302044047 Cons Guar y Banq	997,623.06
5301-03-01219	2014302044050 Cont G y B Clle	523,896.19
5301-03-01220	2014302044050 Const G y B Co	366,253.28
5301-03-01223	2014302044048 Cons G y B Melch	964,456.52
5301-06-01102	2014302044053 Rehab de aula	146,481.95
	TOTAL	\$6,445,310.95

Respecto de la observación en estudio, consta en autos que los servidores públicos presentaron para su defensa los siguientes argumentos y elementos probatorios, según Acta de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, y para el efecto se transcribe la parte relativa:-----

“Se presenta copia certificada de Orden de Pago y facturas de los pagos de las obras:

<i>Construcción de Banquetas, Guarniciones, y Pavimento Hidráulico en la Calle Ignacio Zaragoza Colonia Nueva del Rio</i>			
		76,913.19	Anticipo
		178,138.02	Estimación 1
		109,875.98	Anticipo
			\$364,927.19
<i>Nota: Se empezó la obra con [REDACTED] y posteriormente se canceló contrato y se trabajó con la Empresa [REDACTED] entregando avance hasta lo que se les dio de Anticipo.</i>			
<i>Construcción de Banquetas Guarniciones y Pavimento Hidráulico en la Av. Insurgentes de las calles 18 de Marzo y Montes de Oca.</i>			
		730,011.86	Anticipo
		539,531.11	Estimación 1
		868,435.63	Estimación 2
		272,155.71	Estimación 3
			\$ 2,410,134.31



<i>Construcción de Pavimento Hidráulico en las Calles Amado Nervo entre Manuel Ávila Camacho y Adolfo López Mateos, en la Colonia Emiliano Zapata.</i>		
	304,459.27	Anticipo
	327,169.71	Estimación 1
	256,712.55	Estimación 2
	120,073.67	Estimación 3
		\$ 1,008,415.20
<i>Se complementa la comprobación con los estados de cuenta de Bancomer No 195299438 de los meses de Julio y Agosto de 2014 en los que se reflejan las transferencias realizadas a la persona Física.</i>		
<i>Construcción de Banquetas y Guarniciones y Pavimento Hidráulico en la Calle Artículo 123 de la Colonia Benito Juárez.</i>		
	299,845.95	Anticipo
	230,119.19	Estimación 1
	330,726.55	Estimación 2
	131,771.56	Estimación 3
		\$ 992,463.25
<i>Construcción de Guarniciones y Banquetas y Pavimento Hidráulico en la calle Narciso Mendoza de la Col. Emiliano Zapata.</i>		
	157,195.73	Anticipo
	295,108.00	Estimación 1
	68,882.65	Estimación 2
		\$ 521,186.38
<i>Construcción de Aula de la Escuela Primaria Emiliano Zapata, en el ejido Díaz Ordaz.</i>		
	43,944.59	Anticipo
	94,441.96	Estimación 1
	7,464.02	Estimación 2
		\$ 145,850.57
<i>Construcción de Banquetas y Guarniciones y Pavimento Hidráulico, en la calle Melchor Ocampo 2da Etapa en la Colonia Nueva del Río.</i>		
	203,373.47	Anticipo
	365,074.14	Estimación 1
	101,989.56	Estimación 2
	290,533.54	Anticipo
		\$ 960,970.71
<i>Nota: Se empezó la obra con [REDACTED] y posteriormente se canceló contrato y se trabajó con la Empresa [REDACTED] entregando avance hasta lo que se les dio de Anticipo.</i>		
	5 al millar	\$41,363.35
<b>TOTAL DEL FONDO FOPAIDE</b>		<b>\$6,445,310.95</b>

Presentan:

En copia certificada por el secretario del ayuntamiento los folios del 000001 al 000232

De la cuenta 5301-03-01220:

Anticipo:

- Póliza de egresos número 1815 de fecha 10/11/14 por \$76,913.19.

- Póliza de transferencia bancaria de fecha 10/11/14 por un monto de \$76,913.19 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 10/11/14 por \$76,913.19 a la cuenta bancaria 072840002381715103 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Factura número 11 de fecha 06/11/14 por un monto de \$76,913.19 por concepto de anticipo del 30% de la obra 050.

Pago final:

- Póliza de egresos número 2011 de fecha 31/12/14 por \$256,377.30.
- Factura número 20 de fecha 29/12/14 por un monto de \$178,138.02 por concepto de pago 1 final de la obra 050.

*No presentaron el comprobante fiscal del anticipo por \$109,875.98.*

De la cuenta 5301-03-01216:

Complemento anticipo:

- Póliza de egresos número 967 de fecha 14/05/14 por \$330,011.86.
- Póliza de transferencia bancaria de fecha 14/05/14 por un monto de \$330,011.86 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 14/05/14 por \$330,011.86 a la cuenta bancaria 021840040184918110 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Factura número 129 de fecha 12/05/14 por un monto de \$730,011.86 por concepto de 30% de anticipo de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la Av. Insurgentes.

Anticipo:

- Póliza de egresos número 966 de fecha 14/05/14 por \$400,000.00.
- Póliza de transferencia bancaria de fecha 14/05/14 por un monto de \$400,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 14/05/14 por \$330,011.86 a la cuenta bancaria 021840040184918110 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Factura número 129 de fecha 12/05/14 por un monto de \$730,011.86 por concepto de 30% de anticipo de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la Av. Insurgentes.

Complemento estimación uno:

- Póliza de egresos número 1161 de fecha 06/06/14 por \$139,531.11.
- Póliza de transferencia bancaria de fecha 06/06/14 por un monto de \$139,531.11 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 133 de fecha 05/06/14 por un monto de \$539,531.11 por concepto de estimación uno de la obra 048.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 06/06/14 por \$139,531.11 a la cuenta bancaria 021840040184918110 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.

## Estimación uno:

- Póliza de egresos número 1160 de fecha 06/06/14 por \$789,646.22.
- Póliza de transferencia bancaria de fecha 06/06/14 por un monto de \$400,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 133 de fecha 05/06/14 por un monto de \$539,531.11 por concepto de estimación uno de la obra 048.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 06/06/14 por \$400,000.00 a la cuenta bancaria 021840040184918110 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Formatos de estimación uno.

## Estimación dos:

- Póliza de egresos número 1163 de fecha 27/06/14 por \$1,367,447.80.
- Póliza de transferencia bancaria de fecha 27/06/14 por un monto de \$400,000.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 137 de fecha 27/06/14 por un monto de \$868,435.63 por concepto de estimación dos de la obra 048.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 27/06/14 por \$400,000.00 a la cuenta bancaria 021840040184918110 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.

## Complemento estimación dos:

- Póliza de egresos número 1280 de fecha 01/07/14 por \$468,435.63.
- Póliza de transferencia bancaria de fecha 30/06/14 por un monto de \$468,435.63 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 137 de fecha 27/06/14 por un monto de \$868,435.63 por concepto de estimación dos de la obra 048.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 30/06/14 por \$468,435.63 a la cuenta bancaria 021840040184918110 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Formatos de estimación dos.

## Estimación tres finiquito:

- Póliza de egresos número 1393 de fecha 07/08/14 por \$272,155.71.
- Póliza de transferencia bancaria de fecha 07/08/14 por un monto de \$272,155.71 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 140 de fecha 30/07/14 por un monto de \$272,155.71 por concepto de estimación tres finiquito de la obra 048.
- Formatos de estimación tres.

## De la cuenta 5301-03-01217:

## Anticipo:

- Póliza de egresos número 995 de fecha 23/05/14 por \$304,459.27.

- Póliza cheque número 1 de fecha 23/05/14 por un monto de \$304,459.27 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 1A de fecha 20/05/14 por un monto de \$304,459.27 por concepto de anticipo de la obra construcción de guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Amado Nervo, col Emiliano Zapata.

Estimación uno:

- Póliza de egresos número 1162 de fecha 20/06/14 por \$470,281.12.
- Póliza cheque número 6 de fecha 20/06/14 por un monto de \$327,169.71 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 8A de fecha 13/06/14 por un monto de \$327,169.71 por concepto de primer estimación de la obra construcción de guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Amado Nervo, col Emiliano Zapata.
- Formatos de estimación.

Estimación dos:

- Póliza de transferencia de fecha 11/07/14 por un monto de \$256,712.55 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 11/07/14 por \$256,712.55 a la cuenta bancaria 0195701279 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Factura número J000003 de fecha 11/07/14 por un monto de \$256,712.55 por concepto de estimación dos de la obra construcción de guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Amado Nervo, col Emiliano Zapata.
- Conciliación bancaria del mes de julio de 2014.
- Fojas 1/4 y 3/4 del estado de cuenta bancario 0195299438 del mes de julio de 2014.
- Formatos de estimación.

Estimación tres:

- Póliza de transferencia de fecha 07/08/14 por un monto de \$120,073.87 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 11/07/14 por \$120,073.87 a la cuenta bancaria 0195701279 de Joel Sáenz Sánchez de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Factura número J000006 de fecha 01/08/14 por un monto de \$120,073.87 por concepto de estimación tres final de la obra construcción de guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Amado Nervo, col Emiliano Zapata.
- Conciliación bancaria del mes de agosto de 2014.
- Estado de cuenta bancario 0195299438 del mes de agosto de 2014.
- Reporte de auxiliar contable de la cuenta 1103-01-01023 al 31/08/2014.
- Formatos de estimación.

De la cuenta 5301-03-01218:

Anticipo:

- Póliza de egresos número 996 de fecha 23/05/14 por \$299,845.65.

- Póliza cheque número 2 de fecha 23/05/14 por un monto de \$299,845.65 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 50 de fecha 13/05/14 por un monto de \$299,845.65 por concepto de anticipo del 30% de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Artículo 123, col Benito Juárez.

Estimación uno:

- Póliza de egresos número 1164 de fecha 27/06/14 por \$330,778.53.
- Póliza de transferencia de fecha 27/06/14 por un monto de \$230,119.19 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 53 de fecha 20/06/14 por un monto de \$230,119.19 por concepto de primer estimación de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Artículo 123, col Benito Juárez.
- Formatos de estimación.

Estimación dos:

- Póliza de egresos número 1284 de fecha 11/07/14 por \$476,394.00.
- Póliza de transferencia de fecha 11/07/14 por un monto de \$330,726.55 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 59 de fecha 11/07/14 por un monto de \$330,726.55 por concepto de estimación dos de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Artículo 123, col Benito Juárez.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 14/07/14 por \$330,726.55 a la cuenta bancaria 021840040531579131 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Formatos de estimación.

Estimación tres:

- Póliza de egresos número 1413 de fecha 28/08/14 por \$190,450.53.
- Póliza de transferencia de fecha 28/08/14 por un monto de \$131,771.56 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 61 de fecha 24/07/14 por un monto de \$131,771.56 por concepto de estimación tres finiquito de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Artículo 123, col Benito Juárez.
- Formatos de estimación.

De la cuenta 5301-03-01219:

Anticipo:

- Póliza de egresos número 992 de fecha 29/05/14 por \$157,195.73.
- Póliza cheque número 4 de fecha 29/05/14 por un monto de \$157,195.73 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 261 de fecha 12/05/14 por un monto de \$157,195.73 por concepto de anticipo del 30% de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Narciso Mendoza, col Benito Juárez.

## Estimación uno:

- Póliza de egresos número 1412 de fecha 28/08/14 por \$424,721.19.
- Póliza de transferencia de fecha 28/08/14 por un monto de \$295,108.00 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 293 de fecha 20/08/14 por un monto de \$295,108.00 por concepto de estimación uno de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Narciso Mendoza, col Benito Juárez.
- Formatos de estimación.

## Estimación dos finiquito:

- Póliza de egresos número 1528 de fecha 11/09/14 por \$99,175.00.
- Póliza de transferencia de fecha 11/09/14 por un monto de \$68,882.65 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 11/09/14 por \$68,882.65 a la cuenta bancaria 021840040296527570 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Factura número 294 de fecha 26/08/14 por un monto de \$68,882.65 por concepto de estimación uno de la obra construcción de banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Narciso Mendoza, col Benito Juárez.
- Formatos de estimación.

## De la cuenta 5301-03-01102:

## Anticipo:

- Póliza de egresos número 1527 de fecha 10/09/14 por \$43,944.59.
- Póliza de transferencia de fecha 10/09/14 por un monto de \$43,944.59 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 1 de fecha 08/09/14 por un monto de \$43,944.59 por concepto de anticipo del 30% de la obra 053 rehabilitación de aula en la escuela primaria Emiliano Zapata ubicada en el ejido Díaz Ordaz.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 10/09/14 por \$43,944.59 a la cuenta bancaria 072840002381715103 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.

## Estimación uno:

- Póliza de egresos número 1958 de fecha 03/12/14 por \$135,753.00.
- Póliza de transferencia de fecha 03/12/14 por un monto de \$94,441.96 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 03/12/14 por \$94,441.96 a la cuenta bancaria 072840002381715103 de [REDACTED] de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Factura número 12 de fecha 02/12/14 por un monto de \$94,441.96 por concepto de estimación uno de la obra 053 rehabilitación de aula en la escuela primaria Emiliano Zapata ubicada en el ejido Díaz Ordaz.

## Estimación dos finiquito:

- Póliza de egresos número 2014 de fecha 31/12/14 por \$10,728.95.

- Póliza de transferencia de fecha 09/01/15 por un monto de \$7,464.02 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 17 de fecha 18/12/14 por un monto de \$7,464.02 por concepto de estimación dos finiquito de la obra 053 rehabilitación de aula en la escuela primaria Emiliano Zapata ubicada en el ejido Díaz Ordaz.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 09/01/15 por \$7,464.02 a la cuenta bancaria 072840002381715103 de [REDACTED], de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.
- Formatos de estimación.

De la cuenta 5301-03-01223:

Anticipo:

- Póliza de egresos número 1814 de fecha 10/11/14 por \$203,373.47.
- Póliza de transferencia de fecha 10/11/14 por un monto de \$203,373.47 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 10 de fecha 06/11/14 por un monto de \$203,373.47 por concepto de anticipo del 30% de la obra 048.
- Comprobante bancario de transferencia de fecha 10/11/14 por \$203,373.47 a la cuenta bancaria 072840002381715103 de [REDACTED], de la cuenta 0195299438 del Municipio de Agua Dulce.

Estimación uno:

- Póliza de egresos número 2015 de fecha 31/12/14 por \$525,416.88.
- Póliza de transferencia de fecha 09/01/15 por un monto de \$365,074.14 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 18 de fecha 26/12/14 por un monto de \$365,074.14 por concepto de estimación uno de la obra 048.
- Formatos de estimación.

Estimación dos finiquito:

- Póliza de egresos número 2010 de fecha 31/12/14 por \$148,506.10.
- Póliza cheque número 7 de fecha 31/12/14 por un monto de \$101,989.56 e incluye orden de pago debidamente con las firmas de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Factura número 19 de fecha 29/12/14 por un monto de \$101,989.56 por concepto de estimación dos finiquito de la obra 048.
- Formatos de estimación.

Faltó por presentar el comprobante fiscal del anticipo por \$290,533.54.

Aclaran textualmente:

Construcción de Banquetas, Guarniciones, y Pavimento Hidráulico en la Calle Ignacio Zaragoza Colonia Nueva del Rio			
[REDACTED]		76,913.19	Anticipo
[REDACTED]		178,138.02	Estimación 1
[REDACTED]		109,875.98	Anticipo

		\$364,927.19
<i>Nota: Se complementa con el Acta circunstanciada, especificando la rescisión de contrato y el cambio de Contratista</i>		
<i>Construcción de Pavimento Hidráulico en las Calles Amado Nervo entre Manuel Ávila Camacho y Adolfo López Mateos, en la Colonia Emiliano Zapata.</i>		
	304,459.27	Anticipo
	327,169.71	Estimación 1
	256,712.55	Estimación 2
	120,073.67	Estimación 3
		\$ 1,008,415.20
<i>Nota: Se complementa con las copias certificadas de las facturas J000003 y J000006, en las que se ve con claridad el código bidimensional, debido a que en las otras no se reflejaba.</i>		
<i>Construcción de Banquetas y Guarniciones y Pavimento Hidráulico, en la calle Melchor Ocampo 2da Etapa en la Colonia Nueva del Río.</i>		
	203,373.47	Anticipo
	365,074.14	Estimación 1
	101,989.56	Estimación 2
	290,533.54	Anticipo
		\$ 960,970.71
<i>Nota: Se complementa con el Acta circunstanciada, especificando la rescisión de contrato y el cambio de Contratista</i>		

Presentan en oficialía de partes el 22/03/15:

Fojas de los folios 000001 al 000034 en certificada en la última foja por la Tesorera Municipal con fecha 21/03/2016, fojas de los folios 000001 al 000033 sin sello y sin firmas de la certificación

De la cuenta 5301-03-01220:

Acta circunstanciada de fecha 07/09/2014 por la rescisión de contrato de la obra número 050 a la empresa [REDACTED] y la adjudicación a la empresa [REDACTED]

- Formatos de estimación del periodo 21 de julio al 03 de septiembre de 2014.

Carta de aceptación de la obra por parte de la empresa [REDACTED]

Presentan en oficialía de partes el 22/03/15:

Dos fojas certificadas por la Tesorera Municipal con fecha 21/03/2016

De la cuenta 5301-03-01217:

- Factura número 3 de fecha 11/07/14 por un monto de \$256,712.55 por concepto de estimación dos de la obra construcción de guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Amado Nervo, col Emiliano Zapata.
- Factura número J000006 de fecha 01/08/14 por un monto de \$120,073.87 por concepto de estimación tres final de la obra construcción de guarniciones y pavimento hidráulico en la calle Amado Nervo, col Emiliano Zapata.

Presentan en oficialía de partes el 22/03/15:



(Fojas de los folios 000001 al 000029 en certificada en la última foja por la Tesorera Municipal con fecha 21/03/2016, fojas de los folios 000001 al 000028 sin sello y sin firmas de la certificación)

De la cuenta 5301-03-01223:

Acta circunstanciada de fecha 17/09/2014 por la rescisión de contrato de la obra número 048 a la empresa [REDACTED] y la adjudicación a la empresa [REDACTED]

- Formatos de estimación del periodo 18 de julio al 15 de septiembre de 2014.

Carta de aceptación de la obra por parte de la empresa [REDACTED]

**Conclusión:**

Concluida la labor de revisión, valoración, y análisis de la documentación presentada por los servidores públicos sujetos a la fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, y con fundamento en lo que señalan los artículos 45, 50 fracción II, 66, 67, 68, 104, 109, 110 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se determina que en esta observación se solventa el presunto daño patrimonial, en virtud de que presentaron la correspondiente comprobación de los montos observados, registrados con los números de cuenta contable 5301-03-01216 por \$2,432,533.98, número cuenta 5301-03-01217 por \$1,014,065.97, número de cuenta 5301-03-01218 por \$997,623.06, número de cuenta 5301-03-01219 por \$523,896.19 y número de cuenta 5301-06-01102 por \$146,481.95; sin embargo, de la cuenta número 5301-03-01220 por \$366,253.28, presentaron comprobación por \$256,377.30 faltó por presentar el comprobante fiscal del anticipo otorgado por \$109,875.98, y de la cuenta contable número 5301-03-01223 por \$964,456.52, presentaron comprobación por \$673,922.98, faltó por presentar el comprobante fiscal del anticipo otorgado por \$290,533.54, de las dos últimas cuentas contables antes citadas, presentaron Actas circunstanciadas por la rescisión de contrato con la empresa [REDACTED], y la aceptación de la empresa [REDACTED], para terminar las obras, soportadas con los formatos de estimación; por lo que esta observación se pasa a administrativa para seguimiento del Contralor Interno. -----

**Resultado:**

Con base en la valoración de todos los elementos enunciados, se determina que esta observación solventa el presunto daño patrimonial, pasando a ser de carácter administrativo para su atención por parte del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, a fin de que lleve a cabo el procedimiento administrativo a que haya lugar conforme a derecho. -----

A continuación se presenta el resultado de las observaciones de carácter Financiero, una vez valoradas las pruebas y alegatos presentados. -----

**Ingresos Municipales**

Observación	Resultado
FM-204/2014/003 DAÑO	Pasa a Administrativa
TOTAL DEL DAÑO	\$0.00

**Bursatilización**

Observación	Resultado
-------------	-----------

FM-204/2014/014 DAÑO	solventada
FM-/204/2014/015 DAÑO	solventada
TOTAL DEL DAÑO	\$0.00

Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios.

Observación	Resultado
FM-204/2014/017 DAÑO	Pasa a Administrativa
TOTAL DEL DAÑO	\$0.00

Total de daño patrimonial por observaciones de carácter Financiero.

Origen de recursos	Resultado
Ingresos Municipales	\$0.00
Bursatilización	\$0.00
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios.	\$0.00
Total	\$0.00

2. Observaciones de carácter Técnico a la Obra Pública.

2.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2.1.1 Observación Número: TM-204/2014/002 DAÑO	Obra número: 2014302044018
Descripción de la Obra: Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la colonia ampliación Emiliano Zapata; en la localidad de Agua Dulce.	Monto ejercido: \$834,640.40
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

**I. De la revisión documental al expediente técnico unitario:**

**A) Documentación fuera de norma:**

- El proyecto ejecutivo carece de factibilidad y validación por la Dependencia Normativa.
- Las estimaciones de obra carecen de bitácora.
- La terminación de la obra carece de Acta de Entrega-Recepción a la Dependencia Normativa.

Incumpliendo con el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**II. De la revisión física de la obra:**

La situación física se observa como sin terminar, faltando por ejecutar acometidas domiciliarias, la conexión a la red eléctrica de los transformadores y a la red de distribución de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo tanto no se encuentra energizada; incumpliendo con los artículos 63 segundo párrafo, 67 y 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el plano de obra y los datos verificados en campo, se detectan volúmenes pagados no ejecutados referentes a “Suministro, tendido y tensado de conductor para distribución aérea configuración 2+1 calibre 3/0 +AWG...”, “Suministro e instalación de acometida domiciliaria en baja tensión aérea...” y “Suministro y colocación de murete para acometida 110 v prefabricado; incumpliendo con el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las cláusulas correspondientes del contrato; lo que resulta en las cantidades que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
Suministro e instalación de acometida domiciliaria en baja tensión aérea, incluye: materiales, mano de obra, fletes, protocolo de pruebas, herramienta y equipo de seguridad.	PZA	41.00	0.00	41.00	\$963.92	\$39,520.72
Suministro y colocación de murete para acometida 110 V prefabricado para un servicio, incluye: excavación de cepa, acarreo de piedra, relleno y compactado, hincado y plomeado con grúa hidráulica, herramienta y equipo de seguridad.	PZA	41.00	0.00	41.00	\$2,195.97	\$90,034.77
Suministro, tendido y tensado de conductor para distribución aérea configuración 2+1 calibre 3/0+1/0 AWG, conductor de aluminio neutro-mensajero, incluye: fletes, maniobras de carga y descarga, tendido con grúa hidráulica, tensado, protocolo de pruebas, herramienta y equipo de seguridad.	ML	562.00	0.00	562.00	\$81.20	\$45,634.40
<b>SUBTOTAL</b>						\$175,189.89
<b>IVA</b>						\$28,030.38
<b>TOTAL</b>						\$203,220.27

Respecto de la observación en estudio, consta en autos que los servidores públicos presentaron para su defensa los siguientes argumentos y elementos probatorios, según Acta de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, y para el efecto se transcribe la parte relativa:-----

Pruebas presentadas por los servidores y ex servidores públicos en copia certificada: acta circunstanciada, de fecha 07 de marzo de 2016, firmada por representantes del Ayuntamiento, el Comité de Contraloría Social y la responsable técnica del Despacho Externo, mediante la cual manifiestan que los volúmenes reportados como faltantes, actualmente se encuentran terminados y operando, anexan levantamiento físico de la obra, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, reporte fotográfico y credenciales de identificación de los participantes en el acta; factibilidad y validación por la Dependencia Normativa (Comisión Federal de Electricidad), de la comprobación del gasto: pólizas de cheque, facturas de pago y estimaciones de obra números 1, 2 y 3 final; finiquito de obra, bitácora de obra y actas de entrega-recepción: del contratista al Ente Fiscalizable, del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social y a la Dependencia Normativa (Comisión Federal de Electricidad).

De la situación física de la obra y volúmenes pagados no ejecutados, los servidores y ex servidores públicos CC. [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED], Ex Tesorera Municipal, [REDACTED], Contralor Interno Municipal y [REDACTED] Director de Obras Públicas, presentan: acta circunstanciada, firmada por los representantes del Ayuntamiento, integrantes del Comité de Contraloría Social y la responsable técnica del Despacho Externo, mediante la cual manifiestan que los volúmenes reportados como faltantes, actualmente se encuentran terminados y operando, soportando lo anterior con levantamiento físico de la obra, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, reporte fotográfico y credenciales de identificación de los participantes en el acta; factibilidad y validación por la Dependencia Normativa (Comisión Federal de Electricidad); de la comprobación del gasto: pólizas de cheque, facturas de pago y estimaciones de obra números 1, 2 y 3 final; finiquito de obra, bitácora de obra y actas de entrega-recepción: del contratista al Ente Fiscalizable, del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social y a la Dependencia Normativa (Comisión Federal de Electricidad); por lo que se determina que solventa la situación física de la obra, considerándose como "Terminada y operando", debido a que se presentan evidencia de la ejecución de los volúmenes faltantes, así como también el monto observado por volúmenes pagados no ejecutados.

De la revisión documental al expediente técnico unitario: solventa.

De la revisión física de la obra: solventa, determinándose como terminada y operando.

#### Conclusión:

Concluida la labor de revisión, valoración, y análisis de la documentación presentada por los servidores públicos sujetos a la fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones y con fundamento en lo que señalan los artículos 45, 50 fracción II, 66, 67, 68, 104, 109, 110 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se determina que en esta observación se solventa el presunto daño patrimonial, derivado de que la situación física de la obra se encuentra terminada y operando; sin embargo, prevalece; la falta administrativa por no verificar la correcta autorización de los volúmenes de obra finales pagados en las estimaciones de obra; por lo que, esta observación se pasa a administrativa para seguimiento del Contralor Interno Municipal.

#### Resultado:

Con base en la valoración de todos los elementos enunciados, se determina que esta observación solventa el presunto daño patrimonial, pasando a ser de carácter administrativo para su atención por parte del Titular del

Órgano de Control Interno Municipal, a fin de que lleve a cabo el procedimiento administrativo a que haya lugar conforme a derecho.-----

2.2 Remanente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal -----

2.2.1.“Observación Número: TM-204/2014/013 DAÑ	Obra número: 2014302044045
Descripción de la Obra: Construcción de sistema de drenaje sanitario en la calle Chetumal, colonia 1005; en la localidad de Agua Dulce.	Monto ejercido: \$589,393.09
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

**De la revisión documental al expediente técnico unitario:**

**A) falta de documentación normativa:**

- Del proyecto planos actualizados.
- Números generadores de volúmenes en estimaciones y reporte fotográfico de obra terminada.
- Evidencia de la verificación de la terminación de la obra.

Incumpliendo con los artículos 64 segundo párrafo y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**B) Documentación fuera de norma:**

- El proyecto ejecutivo carece de validación por la Dependencia Normativa.
- Las estimaciones de obra carecen de bitácora.
- La terminación de la obra carece de Acta de Entrega-Recepción a la Dependencia Normativa.

Incumpliendo con el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De la revisión física de la obra:

La situación física se observa como: sin terminar; faltando por ejecutar trabajos tales como: tendido de cama de arena, colocación de tubería ADS de 36”, plantilla y acostillado, rellenos de cepas, acarreo de material y construcción de pozos de visita; incumpliendo con los artículos 63 segundo párrafo, 67 y 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con el plano de obra y los datos verificados en campo, se detectan volúmenes pagados no ejecutados referentes a tendido de cama de arena, colocación de tubería ADS de 36”, plantilla y acostillado, rellenos de cepas, acarreo de material y construcción de pozos de visita; incumpliendo con el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las cláusulas correspondientes del contrato; lo que resulta en las cantidades que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7)=(5)*(6)
-----------------	---------------	---	---	---------------------------	---	--

					(6)	
Tendido de cama de arena para tuberías, incluye: apisonado y acostillado, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario	M3	27.36	12.43	14.93	\$264.48	\$3,948.69
Suministro y colocación de tubería ADS de 36" de diam. de 6.00 mts., de longitud con junta hermética, incluye: acarreo hasta 1 estación, maniobras de montaje, presentación y acoplamiento.	ML	171.00	113.00	58.00	\$2,094.96	\$121,507.68
Elaboración de plantilla y acostillado de tubería con material de banco, incluye: limpieza de material, mano de obra, herramienta y equipo necesario, seleccionando el material en capas de 20 cms., de espesor, compactado al 85% con herramienta manual, incluye: selección y volteo a mano.	M3	171.39	43.51	127.88	\$236.27	\$30,214.21
Relleno de cepas con material de banco, compactado al 90% Proctor, con compactador manual (bailarina), incluye: volteo a pala	M3	65.76	26.57	39.19	\$236.25	\$9,258.64
Acarreo de materiales de bancos para relleno y acostillamiento en carretilla a 50 mts., sobre terracerías con buena superficie de rodamiento.	M3	237.15	70.08	167.07	\$84.09	\$14,048.92
Construcción de pozo de visita común de 0.60 a 1.20 mts., de diámetro interior de 1.25 a 1.50 m., de profundidad, incluye: escalones de varilla Cold Rold de 3/4" a cada 40 cm., plantilla de concreto simple de 10 cm., de esp. f'c= 150 kg/cm2, aplanado interior proporción 1:4, tabique tipo cuña (cola de pato), incluye: brocal y tapa prefabricado, materiales, acarreo y mano de obra.	PZA	5.00	3.00	2.00	\$5,088.67	\$10,177.34
Construcción de registro pluvial de concreto armado con varilla de 3/8" @ 20 cms., en ambos sentidos de sección 1.50 x 1.50 x 1.50 de peralte incl. Tapa de concreto armada con vars de 3/8" @ 20 cms en ambos sentidos.	PZA	3.00	1.00	2.00	\$5,106.79	\$10,213.58
<b>SUBTOTAL</b>						\$199,369.06
<b>IVA</b>						\$31,899.05
<b>TOTAL</b>						\$231,268.11

Respecto de la observación en estudio, consta en autos que los servidores públicos presentaron para su defensa los siguientes argumentos y elementos probatorios, según Acta de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, y para el efecto se transcribe la parte relativa:-----

**Pruebas presentadas por los servidores y ex servidores públicos en copia certificada:** acta circunstanciada, de fecha 07 de marzo de 2016, firmada por representantes del Ayuntamiento, el Comité de Contraloría Social y la responsable técnico del Despacho Externo, mediante la cual manifiestan que los volúmenes reportados como

faltantes, actualmente se encuentran terminados y operando, asimismo, anexan levantamiento físico de la obra, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, reporte fotográfico y credenciales de identificación de los participantes en el acta; de la comprobación del gasto: pólizas de cheque, facturas de pago, estimaciones de obra números 1 y 2 final, números generadores de volúmenes de obra ejecutada y reporte fotográfico de obra terminada; planos actualizados del proyecto, factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa (CAEV), bitácora de obra y acta de entrega-recepción del contratista al Ente Fiscalizable y al Comité de Contraloría Social.

**De la situación física de la obra y volúmenes pagados no ejecutados,** los servidores y ex servidores públicos [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED], Ex Tesorera Municipal, [REDACTED], Contralor Interno Municipal y [REDACTED] Director de Obras Públicas, **presentan:** acta circunstanciada, firmada por los representantes del Ayuntamiento, integrantes del Comité de Contraloría Social y la responsable técnico del Despacho Externo, mediante la cual manifiestan que los volúmenes reportados como faltantes, actualmente se encuentran terminados y operando; soportando lo anterior con levantamiento físico de la obra, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, reporte fotográfico y credenciales de identificación de los participantes del acta; de la comprobación del gasto: pólizas de cheque, facturas de pago y estimaciones de obra números 1 y 2 final; factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa (CAEV), bitácora de obra y actas de entrega-recepción: del contratista al Ente Fiscalizable y al Comité de Contraloría Social; por lo que se determina que solventa la situación física de la obra considerándose como terminada y operando, debido a que se presentan evidencia de la ejecución de los volúmenes faltantes, así como también el monto observado por volúmenes pagados no ejecutados.

#### **De la revisión documental al expediente técnico unitario:**

##### **A) documentación fuera de norma:**

- El proyecto ejecutivo carece de validación por la Dependencia Normativa.
- La terminación de la obra carece de Acta de Entrega-Recepción a la Dependencia Normativa.

Incumpliendo con los artículos 21 último párrafo y 70 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De la revisión documental al expediente técnico unitario: **solventa parcialmente**

De la revisión física de la obra: **solventa, determinándose como terminada y operando.**

En relación con lo anterior, se cuenta dentro del expediente con la valoración técnica emitida por la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, dependiente de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, en la que en su conclusión señala:

Conclusión:

Concluida la labor de revisión, valoración, y análisis de la documentación presentada por los servidores públicos sujetos a la fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones y con fundamento en lo que señalan los artículos 45, 50 fracción II, 66, 67, 68, 104, 109, 110 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se determina que en esta

observación solventa el presunto daño patrimonial, derivado de que la situación física de la obra se encuentra terminada y operando; sin embargo, prevalece; la falta administrativa por no verificar la correcta autorización de los volúmenes de obra finales pagados en las estimaciones de obra, por lo que, esta observación se pasa a administrativa para seguimiento del Contralor Interno Municipal.

Resultado:

Con base en la valoración de todos los elementos enunciados, se determina que esta observación solventa el presunto daño patrimonial, pasando a ser de carácter administrativo para su atención por parte del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, a fin de que lleve a cabo el procedimiento administrativo a que haya lugar conforme a derecho.-----

Consecuentemente, se presenta el cuadro de resumen con los resultados de las observaciones de carácter Técnico a la Obra Pública materia de esta Resolución:-----

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Observación	Resultado
TM-204/2014/002 DAÑ	Queda como observación administrativa.
Total	\$0.00

**Remanente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Observación	Resultado
TM-204/2014/013 DAÑ	Queda como observación administrativa.
Total	\$0.00

Total de daño patrimonial por observaciones de carácter Técnico.

Origen de recursos	Resultado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	\$0.00
Remanente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$0.00
Total	\$0.00

Consecuentemente, se presenta el cuadro de resumen con los resultados de las observaciones de carácter Financiero y Técnico a la Obra Pública, materia de esta Resolución:

Tipo de Observación	Resultado
Financiera Presupuestal	\$0.00
Técnico a la Obra Pública	\$0.00
TOTAL DEL DAÑO PATRIMONIAL	\$0.00



Por cuanto hace a los alegatos presentados en la Audiencia de Pruebas y Alegatos mediante oficio sin número, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis compuesto de tres fojas, y firmado por los Ciudadanos [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED] Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED] ex Tesorera Municipal, [REDACTED] Contralor Interno y [REDACTED] Director de Obras Públicas, todos del Ayuntamiento citado; debe decirse que, junto con las probanzas aportadas fueron valorados con estricto apego a las normas jurídicas aplicables, mismas que resultaron ser suficientes para solventar el presunto daño patrimonial tal y como se aprecia en el apartado de la valoración de las pruebas.-----

**TERCERO.-** En el caso concreto, se procede a fundar y motivar la presente Resolución en los términos siguientes:-----

Los ciudadanos [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED] ex Tesorera Municipal, [REDACTED] Contralor Interno y [REDACTED] Director de Obras Públicas, todos ellos servidores y ex servidores públicos del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, se encontraban obligados a dar cumplimiento a las disposiciones previstas por los artículos 104, 114 y 115, fracciones V, IX y XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que los obligaba a cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado, absteniéndose de ejecutar cualquier acto o incurrir en omisión que causara la suspensión o deficiencia del servicio a su cargo, o que implicara abuso o ejercicio indebido del empleo, cargo o comisión, además de que también estaban obligados a cuidar que los recursos que conforman la hacienda pública municipal fueran debidamente aplicados a los fines a que legalmente se encontraban afectos.-----

En el caso que nos ocupa, los servidores públicos referidos fueron señalados en la auditoría de haber incurrido durante su gestión, en acciones y omisiones que se estimaron dentro de las previstas como de presunto daño patrimonial. Estas irregularidades fueron hechas del conocimiento de los presuntos responsables, primeramente a través de la notificación del Pliego de Observaciones que concluyó la fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización, para que en un plazo legal de veinte días hábiles procedieran a su solventación y, posteriormente, en la Audiencia de Pruebas y Alegatos de la presente fase Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, misma que tuvo verificativo el día diecisiete de marzo del año en curso, en la aportaron documentación suficiente para desvirtuar las seis observaciones de presunto daño patrimonial contenidas en el Informe del Resultado; subsistiendo cuatro inconsistencias de carácter administrativo; por lo que, lo procedente es instruir al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que dé el seguimiento respectivo a estas y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales.-----

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 42.1.II y IV, de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicable al ejercicio fiscal dos mil catorce y motivado en los argumentos jurídicos antes expuestos, es de resolverse y se:-----

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se determina que los ciudadanos [REDACTED] Presidente Municipal, [REDACTED] [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED], ex Tesorera Municipal, [REDACTED], Contralor Interno y [REDACTED], Director de Obras Públicas, todos ellos servidores y ex servidores públicos del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, no incurrieron en responsabilidad que genere daño patrimonial a la hacienda municipal del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, por la razones expuestas en el Considerando Único. -----

**SEGUNDO.** En consecuencia, no ha lugar a fincar indemnización o sanción de carácter resarcitorio en contra de los ciudadanos [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED], ex Tesorera Municipal, [REDACTED], Contralor Interno y [REDACTED], Director de Obras Públicas, todos ellos servidores y ex servidores públicos del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.** Toda vez que, subsisten cuatro observaciones de carácter administrativo que no son representativas de daño patrimonial; por lo que en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto número 858 (ochocientos cincuenta y ocho) de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 (sesenta), de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, remítase un tanto de la presente Resolución al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Agua dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que realice el seguimiento respectivo y en su caso instruya las acciones legales a que haya lugar. - - -

**CUARTO.** En virtud que las acciones y obras en materia de las auditorías practicadas durante la revisión fueron selectivas, no se exime al Ente Fiscalizable, ni a los ciudadanos [REDACTED], Presidente Municipal, [REDACTED], Síndico Municipal, [REDACTED], Regidor Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, [REDACTED], ex Tesorera Municipal, [REDACTED], Contralor Interno y [REDACTED], Director de Obras Públicas, todos ellos servidores y ex servidores públicos del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la responsabilidad que pudiera surgir en el futuro con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, así como de otras que no fueron materia de la revisión por el ejercicio fiscal dos mil catorce. -----

**QUINTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 y 50, de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace saber a los interesados que, en contra de la presente Resolución, procede el Recurso de Reconsideración ante esta propia autoridad, que puede interponerse dentro del plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos su notificación; o bien, el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, que puede hacerse valer dentro del plazo de quince días, contados a partir de que surta efectos su notificación; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1 Ley citada. -----

**SEXTO.** Notifíquese la presente Resolución personalmente a los interesados, y/o a su Representante Legal, y/o a su autorizado para oír y recibir notificaciones, por cualquiera de los medios que autoriza la ley. -----

Así lo resolvió y firma el ciudadano Contador Público Certificado Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, asistido por el ciudadano Licenciado Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos.-----

EL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

**C. P. C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ.**

RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  
AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE, VER., EJERCICIO FISCAL 2014.